

MENDOZA, 16 ABR 2009

RESOLUCION N° 992

VISTO:

El Acuerdo Específico de Cooperación firmado con fecha 07 de Abril del año 2009, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza –Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- y el Ministerio Público Fiscal, dentro del “Acuerdo Social por la seguridad de los Mendocinos” firmada entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, mediante Acta Acuerdo de fecha 12 de Setiembre del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo de Cooperación ha autorizado a funcionarios del Ministerio Público Fiscal a realizar consultas en la base de datos informatizada con que cuenta ésta Repartición.-

Que tal autorización se ha otorgado con el propósito de contribuir con la prevención y/o el pronto esclarecimientos de hechos ilícitos, sin que ello vulnere derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos.-

Que si bien las consultas previstas y autorizadas en el acuerdo de cooperación, resultarán de gran valor en las investigaciones, también resulta necesario prever mecanismos que permitan la expedición de testimonios y/o copias de los registros existentes, a efectos de ser incorporados en los procesos de investigación como pruebas instrumentales.-

Que los avances técnicos y el proceso de modernización de la Repartición, permiten la remisión de copia de tales registros por medios informáticos.-

Que las imágenes de los registros deben ser suscriptas por un funcionario o agente de la Repartición que, investido de las facultades de Oficial Público, le otorguen el carácter de instrumento público.-

Que el Director General es el superior administrativo, Jerárquico y Técnico de la Repartición, con facultades para resolver todo lo atinente al régimen interno, Art. 4ª y 6ª inc. a) del Decreto Provincial N° 6279/67.-

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

Art.1º: Asignar funciones de **OFICIAL PUBLICO** a la señora **ELIANA ELCIRA DIAZ**, CUIL 27-23840471-7, Clase 03, Régimen Salarial 65, Agrupamiento 0, Tramo 00, Subtramo 00, a partir de su notificación.-

Art. 2º: Encomendar a la Oficial Público, señora **ELIANA ELCIRA DIAZ**, la atención de la Sección **“Informes e Investigaciones”** quedando facultada para certificar la autenticidad de las copias de los registros requeridos por los funcionarios judiciales debidamente autorizados, en el marco del Acuerdo de Cooperación firmado con fecha 07 de Abril del año 2009, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza –Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, sea en forma manual o mediante medios informáticos con firma digital.-

Art. 3º: Notifíquese a los interesados.-Cumplido, con constancias, archívese.-



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION GENERAL

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval border. The signature is stylized and appears to be 'Olga Clara Videla'.

OLGA CLARA VIDELA
DIRECTORA GENERAL